

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEOS ARQUEOLÓGICOS VALORATIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLASBUENAS DE GATA, EN EL YACIMIENTO DENOMINADO CASTILLEJO.

1. ANTECEDENTES.

La Excm. Diputación de Cáceres tiene entre sus objetivos la colaboración en los diferentes proyectos de desarrollo, para lo que cuenta con Planes de Desarrollo Territorial, y consecuencia de esta voluntad firmó el Protocolo de Colaboración para la Gestión del Parque Cultural de la Sierra de Gata (en adelante PCSG).

En el Plan de Acción del PCSG, documento que surge del estudio de necesidades detectadas para el desarrollo de esta comarca, se reflejan una serie de acciones encaminadas a conseguir un mayor conocimiento de los recursos patrimoniales de la Sierra de Gata. Son estos mismos recursos patrimoniales, en sus diferentes ámbitos, los que justifican por su amplitud y su relevancia, la creación del Parque Cultural.

Esta acción esta encuadrada en el programa científico y de conservación del patrimonio y pertenece a la línea de investigación científica y mejora del conocimiento del Patrimonio.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de estas especificaciones técnicas es el servicio de sondeos arqueológicos valorativos en el yacimiento denominado Castillejo, en el municipio de Villasbuenas de Gata. Según estas especificaciones técnicas.

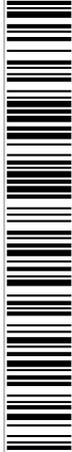
3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

El ámbito de actuación es el municipio de Villasbuenas de Gata, (ETRS89 X:701.387 Y:4.447.672 aprox.) dentro de la comarca de Sierra de Gata.

4. RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La adjudicataria deberá solicitar todas las autorizaciones administrativas pertinentes para la correcta realización de esta licitación y realizará los siguientes trabajos descritos:

- Proyecto de control para su tramitación ante la Junta de Extremadura



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba

- Realización de sondeos valorativos en una superficie mínima de 12 metros cuadrados con metodología prehistórica y una duración de al menos 2 semanas, con el siguiente equipo:

Un arqueólogo director

Un técnico

Tres auxiliares de excavación

- Estudio de los materiales arqueológicos
- Informe de la actuación para su tramitación ante la Junta de Extremadura
- Dataciones absolutas y analíticas
- La adjudicataria asumirá todos los gastos necesarios para la realización de los trabajos solicitados en estas especificaciones, incluidos los gastos de topografía.

5. ENTREGABLES

Memoria de los trabajos realizados en formato digital (pdf editable) que incluya los apartados relacionados en el punto cuarto de estas especificaciones técnicas y con el visto bueno de la Junta de Extremadura a la mencionada memoria . Se imprimirá y encuadernara una copia de esta memoria y se hará entrega a la oficina de gestión del PCSG.

Planimetría en formato digital archivos .dwg (autocad) o .shp (qgis)

6. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento y control del trabajo desarrollado corresponderá al equipo técnico designado por el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres. La empresa adjudicataria deberá nombrar una persona que coordine los trabajos a desarrollar y realice las funciones de interlocución con el equipo técnico designado con técnicos del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo . El adjudicatario deberá dar respuesta a los requerimientos que efectúen las personas responsables del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato, que pudieran hacerse sobre la información, documentación y cualquier otro extremo relativo al mismo, todo ello, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación de la necesidad que surja.



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba

Asimismo, el personal de la mercantil adjudicataria, vinculado al proyecto, habrá de personarse en el plazo de cuarenta y ocho horas desde la comunicación, en las dependencias de esta Área, siempre que lo soliciten las personas responsables del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato, o considerando las recomendaciones sanitarias, mantener una interlocución por los medios que se acuerde con el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Cualquier duda o tipo de consulta deberá ser consultada con los técnicos habilitados por la Diputación de Cáceres.

7. PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO DEL CONTRATO Y PAGO.

El procedimiento de contratación será menor, de conformidad al art.118 de la Ley 9/2017, de noviembre, de contratos del Sector Público y se adjudicará a la empresa que obtenga mayor puntuación totalizadas las puntuaciones obtenidas en la propuesta económica

El precio máximo de licitación será de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (17.707,14 €, IVA incluido), de los cuales CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS (14.634,00 €) corresponden a la base imponible y TRES MIL SETENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS DE EUROS (3.073,14 €) al IVA aplicable (21%) y se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.04.4325.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Parque Cultural Sierra de Gata.

Aplicación presupuestaria	Presupuesto
2020.04.4325.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Parque Cultural Sierra de Gata.	17.707,14€ (IVA incl.)

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos, formulándose a tanto alzado, atendiendo a los siguientes costes: personal, desplazamientos, recursos materiales, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

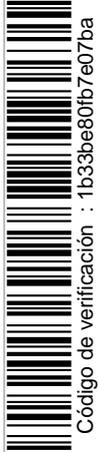
El precio incluirá como mínimo todas las prestaciones incluidas en estas especificaciones.

Se pagará una única factura a la finalización de los trabajos, ésta vendrá desagregada en función del coste de cada uno de los servicios y atendiendo a la propuesta económica presentada. Se abonarán únicamente por los servicios efectivamente prestados.

Datos que han figurar en la facturación :

Órgano Gestor : L02000010 Diputación Provincial de Cáceres

Oficina Contable : LA0002660 Intervención



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba

Unidad Tramitadora : LA0009138 Desarrollo Sostenible. Plaza Santa María ,s/n. 10071 Cáceres,

El importe del presupuesto no podrá exceder el precio fijado como base de licitación, es decir, DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (17.707,14 € IVA incluido).

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las empresas licitadoras presentarán su propuesta económica de conformidad al siguiente modelo y con el nivel de desglose que se detalla. El presupuesto debe estar detallado e incluirá desplazamiento y materiales. La factura que posteriormente se origine seguirá el mismo formato:

Unidades	Concepto	Base Imponible	IVA 21%	Precio Total (IVA INC)
	Presentación de proyecto para su tramitación ante la Junta de Extremadura			
	Realización de trabajos descritos en "RELACIÓN DE SERVICIOS A PRESTAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"			
	Entregables			
Precio Total – IVA INCLUIDO)				

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme a los siguientes criterios de valoración, siendo de aplicación el artículo 145 LCSP.

La valoración de la propuesta será la siguiente:

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	CRITERIOS VALORABLES DE MANERA CUANTIFICABLE	Hasta 75 puntos

4

1.A	Oferta Económica	Hasta 75 puntos
2	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR	Hasta 25 puntos
2.a)	<ul style="list-style-type: none"> Calidad técnica de la propuesta 	Hasta 25 Puntos
TOTAL		Hasta 100 PUNTOS

Criterios objetivos cuantificables de forma automática : La oferta económica se valorará hasta un máximo de 75 puntos.

Se atribuirá la puntuación máxima a la mejor oferta económica (la de importe más bajo, sin incluir el IVA), calculando la valoración de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación (P)} = 75 \times \frac{\text{Oferta más baja (OMB)}}{\text{Oferta Licitador (OL)}}$$

La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación. Además es una fórmula que cumple con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

2 CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR - Hasta 25 puntos

2 a) Calidad técnica de la propuesta .Hasta 25 Puntos

Se realizará una propuesta con unas expectativas de los posibles recursos que se van a encontrar en "Castillejo" haciéndose una contextualización histórica de los mismos. En la propuesta deberá aparecer una calendarización con la organización de las tareas a desempeñar y las personas que van a realizar las funciones de arqueólogo director, técnico y los tres auxiliares de excavación.

Con la presentación de estos criterios se valorará la capacidad de la empresa para afrontar los trabajos a realizar.

- Criterios de desempate

En caso de darse un empate entre dos o más ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1º) Mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

2º) Si el empate se mantiene, la adjudicación se resolverá en última instancia por sorteo.



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba

10. PERIODO DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución será de 6 meses desde la formalización del contrato.

11. CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El adjudicatario se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES y por la oficina de gestión del Parque Cultural Sierra de Gata que sean concernientes a la prestación del Servicio aquí regulado, así como cuantos otros datos se obtengan en la ejecución del contrato. En todo momento se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de protección de datos y seguridad de la información.

A continuación de estas especificaciones técnicas se anexa un modelo de declaración responsable que el adjudicatario deberá cumplimentar y entregar junto a la oferta económica.

Excepcionalidad para duración del contrato y plazos de presentación de los trabajos por causa de la COVID-19

Teniendo en cuenta los acontecimientos ligados al estado de alarma y emergencia en España recientemente vividos por causa de la crisis sanitaria debida a la COVID-19, en el caso de que volvieran a producirse situaciones de confinamiento de la población y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial en la zona geográfica que abarca el ámbito de actuación del presente contrato, (Provincia de Cáceres) se propone extender la fecha de finalización de los trabajos por el periodo de duración de dicha situación en los siguientes términos:

- El personal técnico responsable del contrato por parte de la Diputación de Cáceres estudiará, junto con la empresa adjudicataria, las situaciones y casuística particulares de cada uno de los trabajos que se incluyen en el presente contrato para determinar la paralización de los mismos y/o la extensión de los plazos establecidos para su finalización, en cada caso, por un periodo de tiempo más amplio.
- Extensión de la fecha de finalización de los trabajos determinados y de los plazos de entrega de los mismos en la misma proporción de tiempo que la duración del estado de alarma, confinamiento y/o paralización de la actividad económica y/o empresarial o cualesquiera otras medidas que se adopten y que de manera expresa afecten y/o condicionen la correcta ejecución de los trabajos en la zona de actuación del presente contrato, por motivos de la COVID-19.
- En el caso de que el equipo técnico responsable del contrato decida que alguna de las actuaciones del contrato no se pueda realizar, se abonarán exclusivamente las prestaciones que hayan sido ejecutadas de conformidad.



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba



La presente condición de excepcionalidad no implicará en ningún caso modificaciones en el contenido del contrato ni de los trabajos a realizar, salvo que el equipo técnico responsable del contrato, por parte de Diputación así lo determine.

12. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

Se considerará una condición especial de ejecución para la realización de las tareas descritas en estas especificaciones, que la empresa adjudicataria indique un equipo (integrado o no en la empresa) de un arqueólogo director, un técnico y tres auxiliares de excavación junto con su perfil académico (sin que figure nombre y apellidos y sin hacer referencia a la experiencia de los mismos). Estos datos se adjuntarán junto a la propuesta técnica.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Expte: DEL SERVICIO "DE SONDEOS ARQUEOLÓGICOS VALORATIVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLASBUENAS DE GATA, EN EL YACIMIENTO DENOMINADO CASTILLEJO."

D... .., con DNI N.º.....en representación de la asociación ... , con CIF nº....., con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

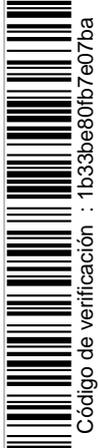
DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación definida anteriormente.

2º. - Que ni yo personalmente, ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo, estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 de la LCSP.

En Cáceres ade 2020

Fdo:.....



Código de verificación : 1b33be80fb7e07ba